*Nota- Este apéndice está destinado a complementar su Plan de Prevención de COVID-19 (CPP) y ha sido actualizado para reflejar las revisiones de las normas que se adoptaron el 21 de abril de 2022.*

Instrucciones: Complete el texto en rojo para personalizar este apéndice para su operación.

(Nombre de la empresa) tomará las siguientes precauciones para reducir la propagación de COVID-19 en las viviendas proporcionadas por el empleador. (Identificar la persona/cargo) es responsable de garantizar que los empleados sigan estas precauciones.

La sección 3205.3 del Título 8 de Cal/OSHA requiere que los empleadores que proporcionan alojamiento a los empleados tomen precauciones para evitar la propagación de COVID-19. La Sección 3205.3 no se aplica a lo siguiente:

* Vivienda provista para el propósito de respuesta de emergencia si el empleador es una entidad gubernamental o la vivienda es proporcionada temporalmente por un empleador privado y es necesario para llevar a cabo las operaciones de respuesta de emergencia.
* Empleados con exposición ocupacional según se define en la sección 5199 cuando están cubiertos por esa sección.
* Vivienda proporcionada exclusivamente para albergar casos de COVID-19 o donde una unidad de vivienda alberga a un empleado.
* Los requisitos de ventilación, cubiertas faciales, detección de síntomas y cuarentena y aislamiento de contactos cercanos y casos positivos de COVID-19 no se aplican a los residentes que mantienen un hogar juntos antes de residir en una vivienda proporcionada por el empleador.

## Asignación y configuración de unidades de vivienda

El coordinador de vivienda, (Identificar a la persona/cargo), se encargará de la asignación adecuada y la configuración de las unidades de vivienda, tal como se indica a continuación.

Asignar personas a la misma unidad de vivienda en el siguiente orden de prioridad:

1. Personas que ya viven juntas fuera del trabajo (mismo grupo familiar, familiares)
2. Aquellos que trabajan en el mismo equipo o trabajan juntos en el mismo lugar de trabajo
3. Los empleados que no viven o trabajan en el mismo lugar podrán compartir viviendas, solo cuando no haya otras alternativas factibles

Asignar las unidades de vivienda de manera que se minimice la propagación del COVID-19:

* En la medida de lo posible, asigne a los empleados residentes a grupos diferentes y asegúrese de que cada grupo permanezca separado de los demás durante el transporte y en el trabajo.
* Maximice la cantidad de aire exterior y aumente la eficiencia de filtración de aire al más alto nivel compatible con el sistema de ventilación existente. Si no se utiliza un filtro con valor mínimo de reporte de eficiencia (MERV) 13 o superior, se utilizarán unidades de filtración de aire de alta eficiencia (HEPA) portátiles o montadas en todas las zonas de dormitorios en las que haya dos o más residentes que no estén completamente vacunados.

## Cubiertas faciales

(Identificar persona/cargo) será responsable de proporcionar a todos los residentes cubiertas faciales que cumplan con las orientaciones u órdenes del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) o del departamento de salud local.

## Capacitación

 (Identificar persona/cargo) capacitará a los residentes en lo siguiente (además de los requisitos de capacitación en el lugar de trabajo):

* Cuándo deben usar mascarillas o barbijos en las viviendas proporcionadas por el empleador (en cumplimiento de los requisitos del departamento de salud estatal o local).
* Síntomas de COVID-19 y animar a los residentes a informar.
* Procedimientos de detección y pruebas de COVID-19.
* Cómo y cuándo reportar síntomas de COVID-19 a (Identificar persona/cargo)..

## Pruebas de COVID-19 a los residentes

* (Identificar persona/cargo) establecerá e implementará procedimientos eficaces para realizar pruebas de detección del COVID-19 a los residentes si ha habido un caso de contacto cercano a un caso positivo del COVID-19. Todos los residentes de viviendas proporcionadas por el empleador serán sometidos a pruebas si hay tres o más casos de COVID-19 en 14 días.

## Cuarentena y aislamiento por COVID-19

Si un empleado ha estado expuesto o contrae COVID-19 , (Nombre del empleador) tomará medidas para proteger a otros residentes contra la enfermedad. (Identificar persona/cargo) establecerá áreas de vivienda para detener la propagación de COVID-19 cuando se produzcan infecciones. Los residentes que se mantendrán lejos de otras personas son:

* Residentes con contacto cercano con un caso positivo de COVID-19. Estos residentes serán puestos en cuarentena alejados de todos los demás residentes. Se proporcionará un baño privado y una zona de dormitorio.
* Los residentes que son casos de COVID-19. Estos residentes estarán aislados de todos los residentes que no sean casos de COVID-19. Los casos de COVID-19 pueden alojarse juntos. Las áreas de dormitorio y los baños no se compartirán con los residentes que no sean casos de COVID.

(Identificar a la persona/título del cargo) se asegurará de que:

* El periodo de cuarentena/aislamiento terminará siguiendo los procedimientos de la sección "Reincorporación al trabajo" del Plan de Prevención de COVID-19, y cualquier orden local o estatal aplicable.
* La información de identificación personal sobre personas con síntomas y casos de COVID-19 se mantiene confidencial.